Núm. 244.—Mártes. (CUARTA EPOCA.) 9 de octubre de 1849.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias escepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ò buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 rea e vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.=*San Francisco de Borja y san Luis Beltran confesores.*

EL SOL..... {Sale..... á las 6 y 22 minutos. Pónese.. á las 5 y 38 minutos.}

ESPAÑA.

MADRID 1º de octubre.

Conclusion de la carta de Mazzini á Tocqueville y Falloux.

De acuerdo con Gaeta, la España y el Austria, decididos á derribar todo símbolo de libertad republicana en Roma, y despues de haber llegado á creer en vuestros conciliábulos que la reaccion retrógrada secundaria vuestras miras entre nosotros, habeis mendigado subsidios á la asamblea, engañándola acerca del objeto de la espedicion, como resulta de las discusiones posteriores. Y habeis engañado á la comision encargada de interrogaros; á los soldados, á quienes persuadisteis en Tolon de que marchaban contra los austriacos; á los habitantes de Civita-Vecchia, entre los cuales desembarcasteis como ladrones disfrazados, con dos proclamas que se destruian mútuamente. Despues, cuando la jornada del 30 de abril hubo provocado la indignacion general, engañasteis de nuevo á la Asamblea, enviando á Mr. de Lesseps á ejecutar el decreto del 7 de mayo, en tanto que escribiais aquel mismo dia al general Oudinot que se mantuviese firme hasta que le llegasen refuerzos. Habeis engañado á vuestro mismo enviado, dándole instrucciones que le autorizaban para obrar siguiendo la intencion de la Asamblea, obligándole sin embargo á permanecer de acuerdo con Mr. de Rayneval, que tenia instrucciones absolutamente contrarias. Nos habeis engañado á nosotros, habeis engañado á todo el mundo; tal vez estais engañando al mismo Papa, à quien prometisteis devolverle la autoridad sin condicion, y hoy no sabiendo como haceros perdonar por la Francia el haberos deshonrado, quisierais reducirle al papel de un pro-cónsul constitucional dependiente de vuestra política: Sin embargo no habeis sabido inventar tan bien vuestras mentiras, que no resulte de vuestras palabras un derecho constante de revuelta para nosotros, y una condenacion completa de todo lo que habiais hecho ó podais hacer consultando legalmente la voluntad del pueblo que oprimis.

»El preàmbulo de vuestra constitucion, artículo V, os grita: «La Francia respeta las nacionalidades estrangeras; y no emplea sus fuerzas contra la libertad de ningun pueblo.» Y apremiados por ese artículo que quisierais destrozar, pero que no os atreveis á hacerlo, porque no teneis ni la conciencia de la fuerza que se funda en la virtud, ni la energía de los grandes criminales, habeis balbuceado palabras que la Europa ha recogido y que son hoy el tormento de vuestra alma.

»Mr. Odilon-Barrot, el hombre que el 31 de enero de 1848 habia proclamado el derecho absoluto de cada Estado italiano á la libertad y à la independencia, declaraba en abril de 1849 á la comision de la Asamblea, «que no entraba en el pensamiento del gobierno hacer concurrir á la Francia á la destruccion de la República romana, y que obraria con completa independencia de las demas potencias.» Mas adelante, cuando el secretario de la comision comunicó á la Asamblea estas declaraciones, el presidente del consejo subió á la tribuna para renovar estas protestas: «No me retracto de ninguna de las palabras que pronuncié delante de la comision, puestas en conocimiento de esta Asamblea.» Y añadió: «No iremos á Italia á imponer ningun gobierno, ni el de la República ni otro alguno..... ¡No queremos emplear las fuerzas de la Francia en prohibir en Roma tal ó cual forma de gobierno; no! Nuestro objeto es hallarnos presentes en los acontecimientos que puedan sobrevenir con el doble interes de nuestra influencia y de la libertad, que podria correr peligro.»

»La declaracion del cuerpo espedicionario frances al prefecto de Civita-Vechia, del 24 de abril, proclamaba «que la Francia queria respetar el voto de la mayoría de las poblaciones romanas y no impondria á estas poblaciones ninguna forma de gobierno no escogida por ellas.»

»El 26 el general Oudinot, repetia que «su objeto no era ejercer una influencia opresora, ni imponer á los romanos un gobierno opuesto á sus votos.»

»El 7 de mayo el presidente del Consejo declaraba à la Asamblea «que estas proclamas, procedentes del ministerio de Negocios Estrangeros, espresaban completamente el espíritu de la espedicion.»

»No debiamos ir à Roma, dice el dictámen de la comision, mas que para protejerla contra una intervencion estrangera y contra los escesos de una contrarevolucion..... como protectores;» y citaba la espresion usada por el presidente del Consejo en el seno de la comision «ó como árbitros á quienes se llama.»

«La Asamblea no quiere, repetia el mismo dia Mr. Odilon Barrot, que bajo la presion directa del Austria, la influencia contrarevolucionaria se apoderase de Roma.»

»Y el ministro de Negocios Estrangeros añadia: «El objeto de la espedicion era garantir à las poblaciones romanas las condiciones de un buen gobierno y de una buena libertad, que habrian quedado comprometidas por la reaccion ó por la intervencion estrangera.» Y negaba que se hubiese dado órden al general Oudinot de atacar la República romana; negaba que el general hubiese intimado al gobierno romano que abandonase el poder.

»Entonces intervino el voto solemne de la Asamblea: «La Asamblea nacional invita al gobierno á tomar sin demora las medidas necesarias, para que la espedicion de Italia no esté por mas tiempo desviada del objeto que tenia señalado.»

»Y desde entonces, ministros de la Francia, á cada instante, á traves de la marcha tortuosa de nuestro pensamiento secreto, en las instrucciones dadas á vuestro enviado, cuya eleccion debia ser para la Asamblea una prueba de vuestras intenciones liberales, en todas las conferencias que tuvieron con nosotros vuestros agentes, en los proyectos fraguados de acuerdo con Mr. de Lesseps y el general Oudinot, y aprobados por Mr. d' Harcourt el 16 y el 18, y en el lenguaje empleado por Mr. de Corcelles, «la Francia no tiene mas que un objeto: la libertad del Pontífice, la libertad de los Estados romanos y la paz del mundo» (carta del 13 de junio,) vuestro gobierno ha siempre reconocido esplícita ó implícitamente que la voluntad de nuestras poblaciones era la fuente de todo derecho, y que su libre voto seria interrogado.

»Solo á vos, señor de Falloux, toca el triste honor de haber el primero, en vuestro discurso del 7 de agosto, declarado á la Europa que la Francia habia mentido hasta entonces... ¡Entónces la víctima estaba tendida en tierra, con el puñal en la garganta!

»Sin embargo, vuestras tardías revelaciones sobre el verdadero objeto de la espedicion no borren las repetidas promesas de vuestro gobierno. El pueblo de Roma tiene el derecho de deciros: «¡Cumplid vuestras promesas!» y nosotros que os conocemos desde mucho tiempo, nosotros que adivinamos vuestros designios, nosotros que queremos ponerlos de manifiesto á fin de que no encontreis maniquíes entre los patriotas sinceros, tenemos el deber de deciros y os diremos sin cesar: «¡Cumplid vuestras promesas!» ¿Qué pretesto creeis tener para faltar à ellas? Roma se halla hoy purgada de todo estrangero y de todo faccioso: los unos han muerto en el campo del honor bajo las balas de vuestros cazadores de Vincennes, los otros se hallan errantes en el destierro. Las *gentes honradas* estan tranquilas; saben que todos los gabinetes, hasta el gabinete republicano de Francia, están dispuestos á obrar en su defensa, y el pueblo sabe por esperiencia lo que le costaria la espresion de su voto íntimo. ¡Valor, pues, ahora! haced un nuevo ensayo, volved al pueblo el derecho de votar libremente; retiraos, haced que se retiren tambien vuestros aliados, despues de haber cumplido en las provincias la mision que vosotros habeis cumplido en la capital, y que un gobierno provisional llame á los ciudadanos á pronunciarse definitivamente acerca del poder temporal del Papa y de las instituciones que deben regir á la nacion. Nosotros que nos hallamos léjos del Estado romano, nosotros, desterrados por vuestra obra, aceptamos la prueba; aceptadla, pues, vosotros tambien, ó resignaos á seguir llevando la marca de los impostores.

»No lo hareis, no podeis hacerlo. Sabeis que estos ensayos producirán hoy vuestra condenacion y la ruina de vuestros proyectos. Tendiendo á derribar la República en Francia y deseosos de enseñar á vuestros soldados á hacer fuego á su bandera, no podeis someteros el peligro de verla enarbolada entre nosotros por el voto del pueblo. Débiles hasta la bajeza, en vuestra diplomacia y avergonzados sin embargo del papel que haceis en Europa inquietos sobre la opinion de vuestros conciudadanos, habreis creido conciliar el miedo que os sobresalta, el objeto que os proponeis y la apariencia de fuerza á que aspirais decidiéndoos á herir una pequeña República naciente, y hoy os entregais á una vana ilusion creyendo que algunas órdenes del dia, fechadas en Roma, halagarian el orgullo y las tendencias guerreras de vuestra nacion. Vuestro presidente necesita los sufragios del partido católico, é importa à vuestros proyectos que el principio de la autoridad pueda un dia invocarse en vuestro favor, como si fuera consagrado por una institucion religiosa.

»Por eso permanecereis en Roma; ¡permanecereis mientras podais, porque bien sabeis que solo la fuerza estrangera es la que puede impedir una segunda revolucion. Permanecereis allí, odiosos á los unos y á los otros, arrastrándoos de intriga en intriga, de protocolo en protocolo, impotentes para reprimir la reaccion clerical por una parte y el descontento popular de la otra; agriando en vez de modificar la situacion, complicando mas y mas la cuestion diplomàtica, y suscitando la cuestion religiosa, sin adelantar un solo paso la cuestion po-

lítica. La Europa sabrá que no tan solo sois desleales, sino incapaces; sabrá que habeis arrastrado por el lodo el bello nombre de la Francia y el honor de vuestras armas; que habeis faltado al mismo tiempo á vuestro programa público y secreto; que os habeis atraido las maldiciones del pueblo, sin obtener el reconocimiento y la confianza de sus opresores.

»¿Por qué han caido por el lodo el nombre y el honor de la Francia? No solo por la iniquidad del objeto propuesto, sino por el modo de ejecucion adoptado; no solo por la violacion descarada del programa de no intervencion y de independencia internacional escrito en la bandera de la nacion, y repetido por todos los ministros de su gobierno; no solo por la vil opresion ejercida con las armas francesas unidas à las napolitanas, austriacas y españolas; en perjuicio de un Estado casi inerme, de una poblacion inferior al mas débil de los cuatro Estados invasores; no solo por todas las promesas de libertad, de paz, de órden, quebrantadas á la vez, sino hasta por los mas mínimos pormenores de la empresa.

»No conozco fase ninguna de la historia moderna; esceptuando tal vez la particion de la Polonia; en la que se hayan acumulado en tan poco tiempo tantas torpezas en nombre de otra nacion que tiene siempre en la boca la palabra libertad. Como si la conciencia de la culpa hiciese perder al que la cometa todo sentimiento de dignidad, y como si la corrupcion de los gefes se inoculase fatalmente en los subordinados, la inmoralidad ha marcado casi todos los actos de la ocupacion francesa desde el primer dia hasta aquel en que escribo.

»Y mientras que en Paris un ministro cometía la bajeza de añadir en la copia de las instrucciones dadas á Mr. Lesseps recien comunicada al Consejo de Estado, una espresion que cambia su sentido, yo en Roma me veia precisado á hacer prender dos oficiales que habian venido en cualidad de parlamentarios, y que abusando de nuestra confianza, levantaban el plano de nuestras obras interiores que el general Odinot desarmaba y constituia prisioneros en Civita-Vecchia á los cazadores de Mellara, sin haber habido hospitalidad ninguna y cuando ambas banderas ondeaban juntas en el árbol de la libertad, un oficial superior frances se envilecia mas tarde hasta arrancar con sus propias manos en la iglesia, en medio de los funerales, la escarapela italiana colocada en el pecho del cadaver de su coronel.

»¡Ah! podriamos perdonaros, ministros de Francia, el mal incalculable que nos habeis hecho sin que lo hayamos provocado; podriamos perdonaros nuestras penalidades, nuestros hermanos muertos ó dispersos, la tardanza comunicada á nuestra futura emancipacion; pero hay una cosa que nunca podremos perdonaros: es la de haber deshonrado para mucho tiempo la nacion que mirábamos todos como nuestra libertadora; es la de haber por medio de la mentira, del incentivo de los ascensos y del ejemplo de los generales, corrompido à los soldados de la Francia hasta el punto de hacer de ellos los verdugos de sus hermanos, en nombre del Papa, à quien desprecian, y junto al Austria, á la cual detestan; es la de haber reducido para ellos à un símbolo sin significacion, á un idolo material que debe seguiros á todas partes à donde os plazca llevarle, una bandera que es la señal de una idea y una fe; es la de haber sembrado un ódio profundo y difícil de estinguir entre dos pueblos inclinados á amarse, entre los hijos de los padres que recibieron juntos en los campos de batalla de Europa el bautismo de la gloria y de los padecimientos; es la de haber dado un mentis brutal al santo presentimiento de la fraternidad de los pueblos: é inspirado á los enemigos del progreso y de la humanidad la alegria feroz de ver á la Francia descender al papel de esbirro y ejecutor de su voluntad, herir de frente á la nacionalidad italiana y por retaguardia á la Hungria, para complacer al Austria y al Czar.

»Hombres sin corazon y sin creencia, últimos alumnos de una escuela que naciendo de la escuela atea del arte por el arte, ha concluido con la fórmula del poder por el poder, habeis perdido hace mucho tiempo toda inteligencia de la historia, todo presentimiento del porvenir. Vuestro ánimo se halla miserablemente atormentado por el egoismo y el temor de un movimiento européo que ningun poder humano puede detener, que, aceptado y dirigido, podia haberse desarrollado pacificamente, y que vuestra culpable resistencia solo cambiará en una guerra implacable. Erais incapaces de comprender toda la grandeza de la resurreccion italiana cuya aurora apareceria en Roma, en la Roma del pueblo. ¿Pero cuales eran vuestras esperanzas, cuando habeis decretado la guerra fratricida y sofocado, hiriéndola en el corazon, la revolucion general?

»No debiais apercibiros de que toda resistencia opuesta por Roma á vuestras armas y el hecho solo de vuestra coalicion con tres gobiernos para comprimir sus arranques, consagraria de un modo indeleble el dogma de nuestra unidad y haria de la palabra Roma una religion para la Italia entera? ¡Reconstruir un trono para el Papa! un trono para el Papa con bayonetas! ¡Reconstruir para el Papa un trono constitucional! Se pueden por cierto tiempo levantar todos los tronos con el ausilio de bayonetas; todos, escepto el del gefe de la Iglesia; y lógica mas simple os enseñaba que el Papa no puede ser mas que monarca absoluto. Dentro de dos meses habreis sabido que vuestro objeto ha abortado completamente.

»Queriais, y asi lo decis al menos, impedir que los antiguos abusos se restableciesen en los Estados romanos, y los antiguos abusos, renacerán inevitablemente, uno en pos de otro, tanto mas violentos cuanto mas comprimidos hayan estado durante cinco meses por el gobierno republicano, y porque se verán amenazados de nuevo por el porvenir. No podeis cambiar los hábitos, las tendencias, las necesidades de la autocracia del clero, no podeis ahogar el odio que el pueblo alimenta contra ella, no podeis apoyaros en el partido moderado, intermedio que no existe en Roma. Podreis promulgar decretos; pero la no ejecucion de las leyes ha sido, es y será siempre la plaga mortal de los Estados romanos, y dependiendo esta falta de ejecucion de la naturaleza del poder que por los principios constitutivos, escapa à toda severa responsabilidad, será tanto mas notable cuanto que por vuestra obra se sustituirá á la agitacion legal y pública, la guerra extra-legal de las sociedades secretas, y lo que á Dios no plazca, á la accion de la ley, el puñal del hombre del pueblo, irritado, haciéndose ási mismo una política desesperada. La miseria, la ruina fatal de la Hacienda y la anarquía inseparable del desprecio que inspiran los gobernantes, empozoñarán la lucha entre los diversos elementos del Estado: Entretanto, habeis restablecido el antiguo gobierno sin condiciones, habeis llamado á los hombres, no de Pio IX, sino de Cregorio XVI, y los habeis hecho dueños de Roma y de las provincias.

»Ahora quereis aumentar la influencia francesa en Italia y la habeis perdido: perdido para los pueblos á los cuales habeis injustamente y con ingratitud arrebatado la libertad y la independencia; perdido para los opresores de los pueblos por lo mismo que el ligaros con ellos, los habeis libertado del temor que les inspirabais; perdido por los sàtelites del papismo porque vuestra situacion para con la Francia os obliga á importunarlos con exigencias de concesiones que no admiten ni pueden admitir sin renegar el principio que les sostiene y sin cavar su propia tumba.

»Vuestra influencia en Italia consistia en las esperanzas que los pueblos se obstinaban en alimentar en vosotros y en la espada de Damocles que teniais suspendida sobre la cabeza de los príncipes; ahora sois despreciados por los unos y aborrecidos por los otros como eternos engañadores. Hebeis hecho del nombre frances un objeto de desden de una á otra estremidad de la Italia, y este nombre será desdeñado hasta que hechos decisivos, irrecusables digan, en fin, al ¡mundo que la Francia ha comprendido su mision.

»Queriais levantar un trono y volver su brillo à la dignidad del Papa, y voy à deciros lo que vais á conseguir. Habeis suscitado la cuestion religiosa dando el último golpe á una institucion que cae; habeis querido salvar al príncipe y habeis muerto al Papa destruyendo el prestigio moral que tenia, prestándole el ausilio de vuestras armas, envileciéndole para la Italia, y abriendo entre él y su pueblo un surco lleno de sangre en que la dignidad pontificia irà á anegarse.

»El único medio de salvarla por algun tiempo aun, el único medio de sustraerla à la presion estrangera que la pierde, era el de arrancarla à la esfera de las influencias políticas para dejarla en la region pura é independiente de las almas. Ahora habeis cerrado para simpre esta última via de salvacion: la dignidad pontificia á muerto; Roma y la Italia no perdonaràn nunca al Papa el haber llamado como en la edad media las bayonetas estrangeras para traspasar pechos italianos.

»Hoy se empieza, señores, à comprender estas cosas; vuestro gabinete oculta un misterio de desaliento, de ilusiones desvanecidas, de política oscilante entre Paris y Gaeta que un cercano porvenir revelará. Ya esperimentais la venganza de Roma.

»Ha caido la República romana; pero su derecho vive inmortal, fantasma que se alzarà frecuentemente para turbar vuestro sueño, y sabremos nosotros evocarlo.

»La cuestion politica esta intacta; la Asamblea constituyente romana, al declarar que no cedia sino à la fuerza, sin concesiones ni transacciones culpables, os ha arrebatado para el porvenir toda base de accion legal. No hemos capitulado: el derecho de Roma existe poderoso como el dia en que se decretó la forma republicana. La derrota no lo ha cambiado.

»El voto de las poblaciones legal y libremente ejercido, queda como condicion normal à la que nadie puede en adelante sustraerse. No os habeis atrevido á negar este derecho; solo habeis mendigado pretestos para atenuarlo é introducir dudas sobre la sinceridad de su espresion en lo pasado. La derrota de lo que llamais con impudencia una faccion, al hacer desaparecer aun á la vista de los que os conceden su confianza, todo obstáculo á la libre manifestacion del voto de las poblaciones, ha hecho mas sagrado y mas urgente el derecho al sufragio universal.

»Para nosotros, para los que sienten como nosotros, el derecho de Roma tiene aun otras raices, otras esperanzas que las que se hallan concentradas en Roma. Las raices en que se funda el derecho de los romanos abrazan en sus ramificaciones á la Italia entera. Las esperanzas de Roma son las esperanzas de la nacion italiana que nadie tiene el poder de sofocar. Dios decretó el advenimiento de estas esperanzas el dia mismo en que habiendo quedado destruidas todas las ilusiones monárquicas, en que, despues de haber sido espiados con el martirio los errores de las ligas y federaciones que una doctrina bastarda trataba de introducir entre nosotros, el instinto italiano enarboló en el Capitolo la enseña de la unidad, y declaró que *Dios y el pueblo* serian en lo sucesivo los únicos dueños de la Italia! Roma es el centro, el corazon de la Italia, el escudo de la nacion italiana. Y la ciudad que cobija en su seno el secreto de la vida religiosa del porvenir, puede sufrir con paciencia la corta tardanza inesperadamente ocasionada por vuestras armas en el desarollo de sus destinos.

»Sois ministros de Francia, señores; yo un simple desterrado. Teneis poder, oro, ejércitos y una multitud de hombres como pendientes de una seña vuestra. Todos mis consuelos son algunas afecciones decididas, y ese soplo de viento que me habla de la patria al pasar los Alpes y que vosotros, tal vez inecsorables en la persecucion como el que tiembla, os esforzais en arrebatarme. Sin embargo, no quisiera cambiar mi suerte por la vuestra. Llevo conmigo en el destierro, la tranquila serenidad de una conciencia pura; puedo clavar con sosiego mis miradas en el semblante de otro, sin temor de encontrar quien me diga: Has mentido à sabiendas.

»He combatido, y en todas partes donde me halle, combatiré sin descanso ni temor á los odiosos opresores de mi patria, la mentira, cualquiera que sea su disfraz y los poderes, que como el vuestro, se ocupan en mantener y restablecer el reinado del privilegio sobre la corrupcion, sobre la fuerza ciega y sobre la negacion del progreso de los pueblos. Pero he combatido con armas leales, nunca me he envilecido hasta el punto de tachar con el nombre de asesino à un hombre que me era desconocido y que tal vez podia ser mejor que yo.

Dios os libre, señores, de morir en el destierro porque no hallariais semejante apoyo en vuestra conciencia.=Setiembre, 1849.

José Mazzini.»

(*Nacion.*)

Idem 3.

El Observador romano del 19 de setiembre publica el siguiente *Motu propio* espedido por Su Santidad en Nàpoles con fecha 12 de este mes, y un decreto de la comision gubernativa de Roma, que tambien insertamos á continuacion.

Pius PP. IX.

A sus amantísimos súbditos:

Tan pronto como las valerosas armas de las potencias católicas concurrieron con una verdadera y filial devocion al restablecimiento de nuestra plena libertad é independencia en el gobierno de los dominios temporales de la Santa Sede, librándolos de la tiranía que de mil maneras nos oprimia, no solo entonamos himnos de gracias al Señor, sino que nos apresuramos á enviar á Roma una comision gubernativa compuesta de tres cardenales, á fin de que en nuestro nombre tomasen las riendas del gobierno civil ausiliados de un ministerio que les ayudase, en cuanto lo permitiesen las circunstancias, á adoptar las providencias que por el momento reclamaba la necesidad de afianzar el órden, la seguridad y tranquilidad pública.

Con igual solicitud nos ocupamos de establecer las bases de aquellas instituciones, quedándoos, amadísimos súbditos, las convenientes garantías que asegurasen al mismo tiempo nuestra independencia, que estábamos obligados á conservar intacta á la faz del universo. Por lo mismo, para consuelo de los buenos, que tanto han merecido nuestro especial benevolencia y consideracion, y para desengaño de los tìmidos y de los ilusos que pudieran prevalerse de nuestras concesiones para trastornar el órden social, para que sirva á todos de testimonio que no abrigamos otro deseo que el de vuestra verdadera y sólida prosperidad, de Nuestro *Motu propio,* cierta ciencia, y usando de nuestra plena autoridad, hemos resuelto lo que sigue.

Art. 1º Se establece en Roma un Consejo de Estado. Este dará su parecer en todos los proyectos de ley antes de recibir la sancion soberana, y examinará todas las cuestiones mas graves de los diversos ramos de la administracion pùblica que se le presentan por nuestra parte ó de los ministros.

Una ley establecerà las calidades y el número de los consejeros, sus deberes, prerogativas, el órden de las discusiones, y todo cuanto pueda ser concerniente al recto modo de obrar de tan distinguido consejo.

Art. 2º Se constituye una consulta de Estado para el ramo de Hacienda. Esta cuidará de que se administren bien y fielmente las rentas, dictando por sí misma las sentencias en los espedientes; dará su parecer sobre la imposicion de nuevas contribuciones ó disminucion de las existentes; cuidará de que se haga el reparto del mejor modo posible; adoptarà los medios mas eficaces para hacer que florezca el comercio, y en fin entenderá en cuanto conduzca á la buena direccion de los intereses del Tesoro público.

Los consultores serán elegidos por Nos en virtud de nota que nos será presentada por el Consejo de Estado. Su número se fijará en proporcion á la provincia del Estado á que pertenezcan, pudiéndose aumentarse por medio de una determinada adicion de personas que nos reservamos nombrar.

Una ley fijarà el modo en que deban ser propuestos los consultores, su cualidad, y órden con que deben tratarse los negocios, y todo cuanto pueda contribuir pronta y eficazmente à la reorganizacion de este importante ramo de la administracion pública.

Art. 3º Se confirma la institucion de los consejos provinciales. Los consejeros serán elegidos por Nos y propuestos por el consejo comunal.

Serà de su inspeccion el cuidar de los intereses locales de la provincia, de los gastos públicos y revisar las cuentas de la administracion interna; la cual estará bajo la vigilancia de una comision administrativa, cuyos miembros los elegirá cada consejo provincial bajo su responsabilidad.

Algunos miembros del consejo provincial podrán ser nombrados para formar parte del Consejo de la cabeza de distrito, á fin de ausiliarle en el ejercicio de la vigilancia que incumbe á sus municigios.

Una ley determinará el modo cómo deben ser propuestos, cualidades y el número de consejeros para toda la provincia; y prescritas las relaciones que deberán conservarse para la administracion provincial y los grandes intereses del Estado, establecerá cuáles habrán de ser estas relaciones, indicando hasta dónde se deba estender la superior tutela.

Art. 4º La representacion y la administracion municipal serán reguladas bajo las mas latas franquicias que son compatibles con los intereses locales de los pueblos.

La eleccion de los consejeros tendrá por base un cierto número de electores, habida principalmente consideracion con la propiedad.

Los elegibles, ademas de la cualidad intrinsecamente necesaria, deberán disfrutar de una renta que se determinará por la ley.

Los gefes de la magistratura serán elegidos por Nos; y los ancianos de la capital de la provincia, en virtud de terna propuesta por los consejos comunales.

Una ley determinará la calidad y el número de consejeros comunales, el modo de elegirlos y número de los que hayan de componer la magistratura: regularà el sistema de la administracion, poniéndola en armonía con los intereses de la provincia.

Art. 5º La reforma y las mejoras serán exensivas al modo de enjuiciar, y á la legislacion civil, criminal y administrativa. Una comision se ocupará de los trabajos necesarios.

Art. 6º Finalmente, propenso siempre por inclinacion de nuestro corazon paternal á la indulgencia y al perdon, es nuestra voluntad que se publique, aunque con ciertas limitaciones, á nuestro nombre una amnistìa de la pena en que han incurrido los que, seducidos por los trastornadores del órden, han podido separarse de sus deberes.

Tales son las disposiciones que por vuestro bienestar, amadìsimos súbditos, hemos creido deber publicar. El buen sentido de todos vosotros, que anhela mayormente el bien en proporcion á los afanes sufridos, nos da una ámplia garantía de que sabreis apreciar estos beneficios. Pero Nos colocamos principalmente toda nuestra confianza en Dios, el cual, aunque muchas veces aflige á sus hijos, no olvida nunca su misericordia.

Datum Neapoli in Sububano Portici dei duodecima septembris MDCCCXLIX Pontificatus Nostri Anni IV. Pius PP. IX.

Al mismo tiempo que el anterior manifiesto de S. S. se ha publicado por la *comision gubernativa del Estado* el siguiente decreto:

»Se concede á todos los que hubieren tomado parte en la pasada revolucion de los Estados romanos, felizmente concluida, el perdon de las penas á que se hayan hecho acreedores en cuanto à delitos políticos.

Quedan escluidos de esta gracia:

Los individuos del gobierno provisional.

Los miembros de la Asamblea constituyente que han tomado parte en las deliberaciones de la misma.

Los miembros del Triunvirato y del gobierno de la República.

Los gefes de los cuerpos militares.

Todos los que habiendo gozado del beneficio de la amnistia otra vez acordada por S. S., faltando à la palabra de honor dada, hayan tenido parte en las pasadas turbulencias ocurridas en los Estados de la Santa Sede.

Todos los que ademas de los delitos políticos se hayan hecho responsables de los delitos comunes comprendidos en vigente ley penal.

Con el presente perdon no se entiende queda asegurada la permanencia en los cargos gubernativos, provinciales y municipales à todos los que por su conducta se hayan hecho inmerecedores de seguir con ellas. Esta reserva es aplicable á los empleados militares de todas las armas.

Dado en el Quirinal à 18 de setiembre de 1849. G. Cardenal Delia Ganga Sermattei.=L. Card' Vannicelli Cassonir.=L. Card' Atieri.

(*Observador.*)

Parece que el gobierno se ha propuesto hacer invernar en Italia la division espedicionaria. Esto indica por lo menos el hecho de embarcarse en Barcelona para aquel destino los equipajes de invierno. ¿No está todo concluido? ¿No está ejerciendo su autoridad en nombre del Santo Padre el triunvirato de cardenales? Cuál es, pues, el objeto de nuestra permanencia? Gastar: no puede ser otro que el de gastar, el de tener allí todas nuestras fuerzas navales, destruyendo los vapores con remolques continuos, al paso que nuestras posesiones de Africa están amenazadas por los marroquies, las de América por los aventureros de los Estados Unidos, y las de Asia por los piratas del Archipiélago. El mundo español en sus tres partes peligra, y en Europa perece de miseria. Toda nuestra atencion, toda nuestra fuerza se concentra en Nápoles, porque allí hay bailes y formaciones, y funciones de iglesia. Caras cuestan al pais las quijotadas de sus gobernantes. En época alguna de nuestra historia hay ejemplo de tantos desatinos.

(*Nacion.*)

Palma 9 de octubre.

REVISTA DE PERIODICOS.

Recordando el *Balear* la remision que se hizo al Sr. Orlando conde de la Romera de varios cortes de las telas que se elaboran en esta ciudad espresa que llegaron á su poder en Barcelona y que estaba en su plan que no pudo realizar hacer un viaje á esta isla para conocer el estado de sus industrias, lo que sin embargo no impedirá se tenga en consideracion las indicaciones que se le hicieron. Para su mayor ilustracion continua nuestro colega la siguiente reseña de la industria mallorquina.

«Mallorca cuenta en su suelo mas de 2,000 telares que producen desde los tejidos mas bastos y ordinarios hasta los mas finos driles, blancos y de colores, telas para colchones planas y cruzadas, de lino, cáñamo y algodon de todas clases para camisas, pantalones y otras prendas de vestir, y asi para verano como para invierno. Fabrícanse ademas patenes de lana con mezcla de algodon, cuadros planos y cruzados para vestidos de señora, forros para coche y sillería, mantelería de todas clases de lino, cáñamo y algodon, de buena calidad y esquisitos dibujos, pañuelos, mantas y alfombras de un mérito relevante, en nada inferiores á las que nos vienen del estrangero.

»En los dos mil telares se consumen semanalmente 150 quintales de algodon hilado desde el número 9 al 27, 65 quintales de hilo y cáñamo y 25 quintales de lana. Una buena parte del algodon procede de la fàbrica de vapor establecida en Palma desde 1848; y el resto de Cataluña: dos tercios de lino y cáñamo se importan del estrangero, siendo el otro tercio hilado á la rueca en la isla por gentes que no pueden dedicarse á otros trabajos: una sesta parte de los hilos de lana viene de Cataluña y los 5|6 restantes son hilados tambien en Mallorca á la rueca.

»Los cien telares mecánicos que existen en la fábrica de vapor elaboran semanalmente cuando lo demanda el consumo de 300 á 400 piezas, con hilos desde el número 17 al 27; y en los dos mil telares indicados, que se hallan distribuidos entre la capital y los pueblos rurales tienen cifrada su subsistencia 6,000 personas, sin contar las que se dedican á tejer lonas y lonetas.

»Existen ademas en esta isla veinte y cuatro fàbricas de jabon con 35 calderas, que en los meses comprendidos desde agosto hàsta abril elaboran 12,000 quintales de dicho producto, consumiendo no solo el aceite que se recoje en el pais, de que ántes se hacia estraccion en cantidades considerables, sino que se importa este líquido de Sevilla,

Málaga, Tortosa y Tarragona; y es tal la bondad de nuestros jabones, que compiten en las islas de Cuba y Puerto-Rico con los mas acreditados de Marsella.

»Cuéntanse tambien en crecido número las fábricas de curtidos que en mayor y menor escala trabajan suelas á semejanza de las de Reus, y mas perfeccionadas que las de Igualada; vaquetas, becerros y badanas que aventajan á las de Olot, lo cual ha producido que semejantes artefactos empiezan á ser conocidos y justamente apreciados y buscados en las Antillas, Canarias y pueblos del mediodia de la península. Aliméntanse estas fábricas de cueros de Buenos-Aires y Puerto-Rico que se reciben directamente, y por via de Barcelona cuando no alcanzan aquellos; y tambien de Calcuta y de Pondichery por via de Marsella y Genova.

»Va progresando de cada dia una fàbrica de cordaje de la que se esperimentaba una necesidad absoluta para surtir los buques de esta matrìcula que se dedican al tráfico de Ultramar y al de la península.

»Dos fàbricas de sederia trabajan con primor y á precios equitativos damascos de todas clases y colores, rasos lisos y labrados, terciopelos, sargas y otras telas no menos esquisitas, y todo con primor y segun los adelantos mas recientes de las mejores fábricas.

»El ramo de ebanistería se halla en un estado notable de perfeccion, y en diferentes talleres se fabrican muy buenos pianos de los que hay constantemente pedidos, y se venden desde el precio de 3000 rs. hasta el de 6,000.

»Otros muchos establecimientos de que es imposible hacer una reseña tan exacta como fuera de desear existen en la isla, que hubiéramos deseado visitara el Sr. Orlando, seguros de que en su ilustracion hubieran hallado nuestros fabricantes el apoyo y la proteccion de que son merecedores.»

El mismo periódico hace mencion de que el Escmo. Sr. Capitan general de estas islas se está ocupando en la revista de inspeccion de los cuerpos de estas islas, prometiéndose de su actividad é inteligencia que el gobierno obtendrá el fin que se propuso al confiarle tan delicada comision. Ayer fué revistado el regimiento de Isabel II cuyo acto duró toda la tarde y pudimos observar el gran detenimiento y escrupulosidad por una parte y la exactitud, buen órden y aseo por la otra.

El propio *Balear* publica el oportuno artículo de toros ó novillos con respecto á la funcion del domingo que fué buena y dejó satisfechos á los espectadores que tambien concurrieron en muy considerable número. Asi nuestro colega da cuenta de la funcion:

«*Segunda corrida de novillos.—Carta de don Simplicio Bobadilla al tutor de su novia.*—Cercanías de la luna 8 de octubre.—Queridísimo don Lope: Supongo se acordará V. de que poco despues de la primer corrida verificada el domingo ante pasado en la plaza de Palma, nos vimos por la noche y le conté algunos lances de aquella. Como tampoco ignora V. lo valiente que me pintó el autor, juzgué que si habia de ver en puesto seguro la segunda corrida, ninguno mas elevado que las cercanías del astro de la noche, desde las cuales escribo la presente por temor de las exigencias del público. Amigo mio, he visto... he visto... lo que voy á contar á V. con pelos y señales.

»Dieron las tres, ó no dieron, porque no se oian de ningun reloj público y tocò la banda militar, y paseó la cuadrilla y salió el alguacil. Este no es á la verdad como aquellos alguaciles que asaltan la casa de don Gonzalo, que hasta por el aire se las pelean. Ni á caballo sabe montar. Y para remate de cuentos necesita que lleven de la brida á la cabalgadura, que mas bien que á llevar la llave del toril parece que le llevan á la vergüenza. Sonó la corneta, que ayer sonaba en regla, y salió el primer novillo.

»*Rivero*, decia el cartel que se llamaba: negro, capa tostada por el lomo: con alguna voluntad entraba en las capas facilmente. Loja le capeó á su sabor; Garcelles le planteó dos pares y medio de banderillas en toda regla, y Royo dos pares y abriéndole la puerta del toril se metió dentro como vicho que sabia donde habia de hospedarse.

»*Estopero* el segundo. Por poco fabrica estopa en el bulto de Loja: aunque á la verdad nada tenia de estopero. Los carteles decian que era de la ganadería de Carriquiri y la marca era de Zalduendo. Era del mismo pelo que el anterior y, segun digeron, ya habia visitado la plaza ocho dias atras. El banderillero Zaragoza le dió unos cuantos pases de capa y despues le plantó dos pares de rehiletes; Loja le puso dos pares y medio é Iborra par y medio; total, seis pares: y concluida esta suerte, le metieron en el chiquero.

»*Gavilan* el tercero; primero de muerte: royo encendido, bien armado, de bastante cuerpo; salió del toril medio huido, peró se serenó á poco rato. El compadre Royo le puso cinco varas y dos marronazos, hiriendo un caballo; Loja le clavó cuatro pares de palitos, y un par uno de los chicos, y tocaron á matarle. Conforme conocia el vicho que le iban á hacer una mala partida se iba volviendo mas receloso; Loja le dió tres pasos de muleta, dos pinchazos en hueso y una buena aunque corta; pero no siendo suficiente á rematar la res, cogió otro estoque y le dió una baja de la que murió.

»El cuarto novillo que debió ser el *Estremeño* de la ganadería de *Zalduendo*, salió con la marca de Guendulain; era rojo claro, lijero como él solo; mas ligero que la puerta aquella que me hace dar tantas vueltas cuando vamos en busca de mi novia. Loja le capeó, le pusieron cuatro pares y medio de rehiletes y se lo llevaron á su correspondiente habitacion.

»Salió el quinto, retinto oscuro, pecando en negro, bien armado y aunque se decia que se llamaba *Ciervo* tenia todas las trazas de aquel maldito *Tambor* de la corrida pasada: solo que avergonzado de la retirada anterior, se empeñó en tocar *en su lugar descanso* y no habia fuerzas humanas que lo sacaran de la plaza. En vista de su aplomo mandó el presidente que saliera el picador à vaquearlo, para ver si lo podia encerrar; pero en vez de lograrlo le puso cinco puyazos, uno de ellos recargando el vicho aunque sin fuerza. Viendo que tampoco se movia, le aplicaron dos pares y medio de argumentos de fuego y uno sencillo, siendo ya preciso que se le matara en premio de su inmovilidad. Garcelles tomó el estoque, le dió un pase, y obligando al vicho á que arremetiera por medio de un ligero volapié, le puso una estocada que, aunque algo corta, estaba tan bien dirigida que remató al *Tambor* en medio de los aplausos de la multitud· ¡Ay señor D. Lope! Pareciò la corrida de este novillo mis amores con Leonor: todos nosotros empeñados en perseguirla y encerrarla y ella en no dejarse encérrar.

»Vamos al sesto, que llamaban *Dragon*. Claro de color, con unos ojos ribeteados de rojo que se parecian á los Cíclopes; las astas algo abiertas, grandes como los brazos del Sr. mágico cortilagucho, con un lunar blanco sobre el ojo derecho y no de muchas libras. Al parecer salió avanto; tomó once picas, sin contar cuatro puyazos dados á refilon; porque con muchas ganas de pasear se propuso dar vueltas á la plaza pegadito » las tablas y lo consiguió. Le pusieron cinco pares de banderillas y Loja despues de tres pases de muleta, le dió un pinchazo en hueso y una estocada baja. A pesar de ser baja no fué mala estocada; pues los que dicen lo contrario no podrán decir que la espada le cortó la golladura; prueba que no llegó à ser golletazo. Este torito le hizo un saludo á un banderillero demasiado cerca, hasta el punto de quitarle un zapato con el hocico mientras que con el testuz le daba en otro sitio que me callo.

»Usted Sr. D. Lope, creerá que habiéndose lidiado seis novillos estaria rematada la funcion; pues no señor. El público creia que los parches que habia anunciados en los carteles serian alguna cosa del otro jueves y la autoridad mandó saliese un novillo que habia de reserva para que le pusieran parches. El novillo, que se conoce no tenia dolor de cabeza, se empeñó en que no se los habian de poner y no se los pusieron, y colorin colorado ya está mi cuento acabado.

»Pero no: réstame decirle á V. algo bueno, Sr. don Lope; porque desde la luna donde me encontraba, me estaban diciendo ciertas cosas que no pasan en aquellos sitios. Allá cuando la autoridad conviene en mandar una cosa, la hace cumplir como se debe en justicia. ¿Habia prometidos tres toros de muerte ó dos? ¿Por qué se mató el que no podian encerrar? con un lazo ó con mas cabestros se hubiera sacado al toro de la plaza. ¿No se habian lidiado seis novillos á que venia el séptimo, cuando el público ya estaba contento y se bajaba despues de muerto el sesto? A la tercera corrida, si se le antoja al público que maten cuatro novillos y el que le toca presidir la plaza quiere hacer cumplir lo prevenido de antemano, el precedente de ayer le pondrá acaso en un grave compromiso. En cuanto al público no hay que decir si salió satisfecho; la cuadrilla trabajó con fé y Royo estuvo acertado y valiente en sus picas: pero se lo repito á V. D. Lope; los perjuicios que sufrió ayer el Sr. Gimenez debieron evitarse, porque él no faltó á su ofrecimiento; los parches son una cosa insignificante: habiase dicho que solo se pondrian banderillas de fuego á los novillos de muerte; el que las llevó no estaba destinado para ella. En todas partes en lidiàndose las reses anunciadas, salgan buenas ó salgan malas, nadie tiene derecho á pedir mas ni la autoridad á conceder. Y vea V. Sr. D. Lope, como yo hice bien en subirme hasta la luna; pues si me pillan por ahi abajo me hacen poner el casco del rey Midas, que está adornado como V. sabe, y me obligan á recibir parches sin gana. Con que no bajo por ahora, espresiones à su ingrata pupila y hasta el lúnes próximo si Dios quiere.» S. Bobadilla.

El *Diario* hace tambien una ligera reseña de la funcion de novillos.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Orden general del 9 de octubre de 1849, en Palma.

Art. 1º Mañana con el plausible motivo de ser cumpleaños de S. M. la Reina (Q. D. G.) hará la plaza las salvas de ordenanza.

Art. 2º. El Escmo. Sr. Capitan general recibirá corte en su casa habitacion y se ha servido señalar las horas siguientes:

A la Escma. Audiencia territorial, á las once y media, al Iltre. Ayuntamiento á las once y tres cuartos y á los Sres. generales, gefes y oficiales y demas corporaciones é individuos así civiles como militares, á las doce.

Art. 3º La guardia de honor y las bandas de los cuerpos de la guarnicion se hallarán en la casa habitacion de S. E. con la correspondiente anticipacion.

De órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su cumplimiento.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

Consecuente á la órden general que antecede, los señores generales, gefes y oficiales de esta guarnicion, y demas corporaciones militares que en ella se espresan, se servirán concurrir á mi casa á las once y media del dia de mañana á fin de pasar reunidos à cumplimentar al Escmo. Sr. Capitan general.—El General 2º cabo Gobernador de esta plaza.—Pastors.

Boletin de Comercio.

Embarcaciones fondeadas dia 7.

***De Melilla** en 5 dias laud S. José, pat. José Segui con lastre y 4 mar.*

***De Cullera** en 2 dias, laud S. Nicolas, pat. Salvador Pol, con arroz, 6 mar. y 3 pasageros.*

***De Sevilla** en 10 dias laud Soledad, pat. José Zanoguera, con trigo, 5 mar. y 1 pasag.*

***De idem** en 12 dias velachero Amalia pat. Ignacio Salom, con aceite y 8 marineros.*

***De Alejandria** polacra francesa Gifre, cap. don Esteban Acand, con algodon y 6 marineros.*

***De Tarragona** en 10 dias laud Santa Fez, patron Bartolomé Serra, con lastre y 10 marineros.*

***De Mahon** laud Caramela, patron Antonio Sala, con lastre y 10 mar.*

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,

EDITOR RESPONSABLE.